

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 123

SERIE 1967-68

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1968-69, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 106, SERIE 1967-68; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$24,001.07 INGRESADA HASTA 31 DE JUNIO DE 1968, EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE INGRESOS LOCALES; PARA AUMENTAR EL CREDITO DE VARIAS PARTIDAS DE GASTOS Y CREAR NUEVAS PARTIDAS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Según lo demuestra el cuadro comparativo que forma parte de esta ordenanza, según Resolución Conjunta Núm. 38, aprobada por el Gobernador el 22 de mayo de 1968 aumenta el Subsidio Mupal. y la Apertación Lotería en \$24,001.07.

POR CUANTO : Esta cantidad representa un mayor producto neto que puede ser utilizado para aumentar el crédito de varias partidas y crear nuevas partidas en el presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Reajustar el presupuesto del año económico 1968-69, para aumentar cuentas de ingresos locales con el referido mayor producto neto de \$24,001.07 y aplicar el mismo a aumentos del crédito de varias partidas de gastos y a la creación de nuevas partidas en la forma siguiente:

SECCION DE INGRESOS

130-Compensación y Apert. Gob. Estatal	
1305-Apertación Lotería	\$ 14,501.07
1309-Subsidio Municipal	9,500.00

SECCION DE GASTOS

Para aumentar el crédito de las siguientes partidas; Aumentos

3008-Alumbrado Dependencias Muples.	\$ 170.00
3009-Apert. Mupl. Seg. Soc.	2,882.00
3016-Serv. Suministro Agua	2,320.00
3302-Jornales Calles y Jardines	1,000.00
4202-Jornales a Sanidad	2,456.07
4903-Compra Medicinas Farmacia (FSM)	3,951.64
6301-Amort. Int. Hipótesis \$290,000, \$115,000 y 220,000	1.00
210-001-Secretario Asamblea	60.00
300-003-Jefe Garage Municipal	120.00
004-Ayudante Garage Municipal	300.00
008-Auxiliar Mecánico	300.00
602-Plomero Práctico	120.00

Para crear las siguientes partidas nuevas:

300-009-Chefer	\$2,100.00
460-058-Vigilante Nocturno Hosp. Mupl.	1872.00
3017-Dietas Empleados y Funcionarios	800.00
3018-Compra Pick Up(FSM)	2800.00
6604-Pago Int. Demanda Civil 65-566 Newark Const.(FSM)	2748.36

Sección 2da. : Por la presente se ordena a la Sec. Auditora Mupl. para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra. : Que copia certificada de esta ordenanza sea remitida al Depto. de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 4ta. : Toda resolución u ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.

Sección 5ta. : Esta ordenanza por ser necesaria y urgente regirá inmediatamente, después de su aprobación por el Alcalde.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 123

-2-

SERIE 1967-68

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Clausell
Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tírcilo Godreau Ramos, a los 1 día del mes de julio de 1968.

Tírcilo Godreau Ramos
TÍRCILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFI-
CO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 123,
Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su se-
sión ordinaria del día 28 de junio de 1968, y aprobada por el Alcalde el 1ro.
de julio de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmati-
vos de los siguientes Assembleístas presentes en dicha sesión: Francisco V.
Clausell, Andrés Benilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sana-
bria Ramos, José Juan Negrón, Fidel Morot, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez
Lebrón, Diosdado González Galán, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado,
Santos Lafevre y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libre la presente certificación bajo mi firma y sello
oficial de este municipio, hoy día 1ro. de julio de 1968.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal